

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

13524 ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE FINCAS RÚSTICAS DE SAN ANTÓN DE LOS BALBASES.

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza, de Castilla y León, en el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996 y en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se pretende comunicar a todos aquellos propietarios de fincas rústicas ubicadas en el término municipal de Los Balbases (incluidas en el coto de referencia) a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo resultado la notificación personal del expediente de cambio de titular del coto privado de caza BU-10179, cuya titularidad cinegética se pretende establecer a favor de "La Asociación de propietarios de fincas rústicas San Antón" de Los Balbases, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas citados que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se considerará que no muestran su disconformidad a que "La Asociación de propietarios de fincas rústicas San Antón" de Los Balbases incluya sus parcelas rústicas, a efectos del aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10179 por un periodo de 15 años, a partir del 1 de abril de 2020 y finalizando el 31 de marzo de 2036. Aquel que desee presentar alegaciones deberá hacerlo por escrito a la siguiente dirección: Asoc. Propietarios Fincas Rústicas San Antón; Plaza de las Escuelas, s/n; 09119 - Los Balbases (Burgos).

Los Balbases, 7 de abril de 2020.- El Presidente, Donaciano Bermejo Martínez.

ID: A200017430-1